

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

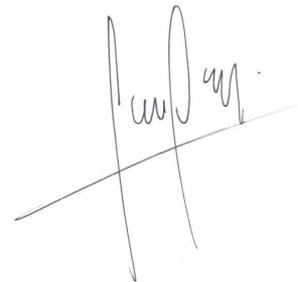
*La H. Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos y/o la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales y/o la Secretaría de Cultura de la Nación y/o el área que estime pertinente, informe a esta Honorable Cámara en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, respecto a diversos aspectos relativos sobre los siguientes puntos vinculados a la Estancia Jesuítica de Jesús María, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO:

1. Si se ha tomado conocimiento formal de la imputación penal formulada por el fiscal federal competente Dr. Maximiliano Hairabedian, contra el director del Museo Jesuítico Nacional de Jesús María, y si se han dispuesto medidas administrativas preventivas, sumarios u otros mecanismos de control como consecuencia de ello.
2. Si se autorizó o se tenía conocimiento de la realización de una fiesta electrónica en el predio de la Estancia Jesuítica de Jesús María, y en su caso, quiénes fueron los responsables de dicha autorización, qué controles se ejercieron y qué consecuencias se derivaron.
3. Si existe autorización oficial para la construcción de una cancha deportiva dentro del perímetro protegido, y si se han realizado estudios de impacto patrimonial sobre dicha intervención.

4. Qué mecanismos de supervisión, auditoría y control se aplican sobre el personal jerárquico y las decisiones de gestión en sitios históricos nacionales, en particular aquellos declarados Patrimonio Mundial.
  
5. Qué protocolos existen para la prevención y abordaje de situaciones de violencia, abuso de poder, acoso laboral o maltrato en el ámbito de los museos y estancias históricas bajo jurisdicción nacional.
  
6. Si el personal denunciado continúa en funciones, y en caso afirmativo, qué medidas se han dispuesto para garantizar la protección de trabajadores, pasantes, investigadores o visitantes del sitio.
  
7. Si existen antecedentes de conflictos, denuncias, sumarios o advertencias relacionadas con la gestión actual o anteriores, con detalle de fechas, actuaciones y medidas adoptadas.
  
8. Qué acciones se prevén implementar para garantizar la adecuada protección, preservación y gestión del sitio conforme los compromisos asumidos por el Estado argentino frente a la UNESCO.



**Oscar Agust Carreño**  
**Diputado Nacional**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene fundamento en hechos de público conocimiento que involucran a la Estancia Jesuítica de Jesús María, ubicada en la provincia de Córdoba, la cual forma parte del conjunto de Estancias Jesuíticas de Córdoba y ha sido declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 2000.

Según se ha difundido, el fiscal federal competente en la jurisdicción ha imputado penalmente al director del Museo Jesuítico Nacional —dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación— por presuntos hechos de violencia institucional, abuso de poder y maltrato contra trabajadores bajo su responsabilidad.

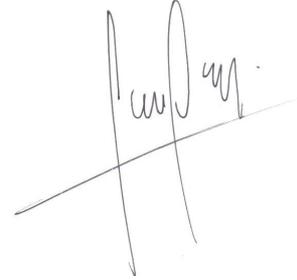
A ello se agregan decisiones administrativas y operativas que han generado gran preocupación pública, como la realización de una fiesta electrónica dentro del predio histórico, y la construcción de una cancha deportiva en una zona que forma parte del área protegida del sitio.

Ambas situaciones resultarían abiertamente incompatibles con las obligaciones legales e internacionales de preservación patrimonial que tiene el Estado argentino, y podrían implicar daños o alteraciones irreversibles al carácter histórico y simbólico del lugar.

La condición de Patrimonio Mundial conferida por la UNESCO impone no solo un deber ético y cultural, sino también compromisos jurídicos internacionales. El incumplimiento de estos estándares puede incluso derivar en sanciones, advertencias o, en casos extremos, en la pérdida de la declaratoria.

En este marco, es imprescindible que el Poder Ejecutivo Nacional informe detalladamente a esta Honorable Cámara sobre lo sucedido, las medidas adoptadas y las políticas de resguardo previstas para evitar que se repitan situaciones que vulneren la protección del patrimonio, los derechos de los trabajadores y el cumplimiento de los estándares internacionales asumidos.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.



**Oscar Agust Carreño**  
**Diputado Nacional**